



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Concesión de ampliación del plazo de justificación de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos, para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de proyectos y actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2012.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 18 de marzo de 2013, y teniendo en cuenta que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 218, de fecha 19 de noviembre de 2012, se publicó la Convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2012.

En la Base Duodécima, apartado 12.2, de la citada Convocatoria, se establece el plazo máximo para presentar la documentación justificativa de la subvención concedida, el 15 de abril de 2013.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Aprobar la ampliación hasta el día 15 de mayo de 2013 del plazo de justificación establecido en la convocatoria de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de Servicios Sociales, para el ejercicio 2012, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 218, de 19 de noviembre de 2012.

Segundo. – Aprobar la modificación del apartado 12.2 de la Cláusula Duodécima de dicha Convocatoria en los siguientes términos:

«12.2. – Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 15 de mayo de 2013. Una vez cumplimentado este requisito se procederá al abono de la subvención».

Burgos, 22 de marzo de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel